

(R. C. del S. 249)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de ocho millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares con sesenta y un centavos (\$8,727,494.61) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de ocho millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares con sesenta y un centavos (\$8,727,494.61), provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

1. **Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias**
 - a. Para el Programa de Infraestructura Rural, pareo de fondos de mejoras permanentes, mejoras a viviendas, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y otras obras y mejoras permanentes en diferentes Municipios. \$55,000
 - b. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana de los setenta y ocho (78) municipios de la Isla. \$75,000
 - c. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación

de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana de los municipios del Distrito Senatorial de San Juan.

\$175,000

- d. Para obras y mejoras permanentes, urbanas y rurales, en instalaciones comunales de servicios, facilidades del gobierno, recreativas y deportivas; compra o entrega de vales para materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a vías públicas, segregaciones, equipo de construcción, equipos de mantenimiento, equipo de primera respuesta, limpieza de áreas, sellado de techos, compra y mantenimiento de generadores eléctricos, canalizaciones, compra de equipo tecnológico para ofrecer servicios al ciudadano o gobierno, compra de uniformes y equipo de protección personal o seguridad; gastos de funcionamiento de entidades que brindan ayuda a la ciudadanía para el bienestar social, salud, alimentario, deportivo y educativo en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de San Juan.

\$50,000

- e. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y

- mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana de los municipios del Distrito Senatorial de Bayamón. \$175,000
- f. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana de los municipios del Distrito Senatorial de Arecibo. \$95,000
- g. Para mejoras a las facilidades recreativas y deportivas del Barrio Aceitunas de Moca. \$25,000
- h. Para ser utilizado para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras de mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y otras obras de mejoras permanentes, según definidas por la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, tanto en la zona rural, como en la zona urbana de los municipios del Distrito Senatorial de Ponce. \$268,000
- i. Para ser utilizado para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a

obras de mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y otras obras de mejoras permanentes, según definidas por la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, tanto en la zona rural, como en la zona urbana de los municipios del Distrito Senatorial de Humacao.

\$15,000

- j. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana en los municipios del Distrito Senatorial de Carolina.

\$175,000

- k. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana en el Municipio de Camuy.

\$508,063.85

Subtotal**\$1,616,063.85**

2.	Autoridad de Edificios Públicos	
	a.	Para obras y mejoras permanentes; para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras permanentes, en los municipios del Distrito Senatorial de Carolina.
		\$175,000
		Subtotal
		\$175,000
3.	Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura	
	a.	Para obras y mejoras permanentes en la Escuela José Celso Barbosa en el Municipio de San Juan.
		\$130,000
	b.	Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Luis Llorens Torres en el Municipio de San Juan.
		\$80,000
		Subtotal
		\$210,000
4.	Departamento de Educación	
	a.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, para obras y mejoras permanentes, y compra de materiales y equipo necesario para el mejoramiento de las escuelas, incluyendo fuentes de agua, aires acondicionados, compra de muebles y equipos audiovisuales en la Región de Arecibo.
		\$80,000
	b.	Para transferir a la Escuela Montessori Segunda Unidad Pasto, en el Municipio de Aibonito, para realizar obras y mejoras permanentes.
		\$25,000
		Subtotal
		\$105,000
5.	Departamento de Hacienda	
	a.	Para transferir a SER de Puerto Rico para ser utilizados en gastos de funcionamiento, compra de equipo y obras y mejoras permanentes.
		\$250,000
		Subtotal
		\$250,000
6.	Departamento de Recreación y Deportes	
	a.	Para realizar diversas obras y mejoras permanentes de facilidades recreativas, incluyendo construcción de aceras y rampas, construcción y/o mejoras de controles de

	acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpieza de áreas; compra de pinturas, pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, compra de equipo deportivo y otras mejoras permanentes, en los municipios del Distrito Senatorial de Arecibo.	\$45,000
	Subtotal	\$45,000
7.	Departamento de la Vivienda	
a.	Para rehabilitación, mejoras y/o construcción de viviendas en los municipios del Distrito Senatorial de Ponce.	\$50,000
	Subtotal	\$50,000
8.	Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC)	
a.	Para obras y mejoras permanentes, urbanas y rurales, en instalaciones comunales de servicios, facilidades del gobierno, recreativas y deportivas; compra o entrega de vales para materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a vías públicas, segregaciones, equipo de construcción, equipos de mantenimiento, equipo de primera respuesta, limpieza de áreas, sellado de techos, compra y mantenimiento de generadores eléctricos, canalizaciones, compra de equipo tecnológico para ofrecer servicios al ciudadano o gobierno, compra de uniformes y equipo de protección personal o seguridad; gastos de funcionamiento de entidades que brindan ayuda a la ciudadanía para el bienestar social, salud, alimentario, deportivo y educativo en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de San Juan.	\$125,000
b.	Para obras y mejoras tales como: construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de	

	servicios, segregaciones, compra de equipo deportivo, pago de arbitraje, compra de uniformes deportivos, pagos a oficiales de mesa, donativos a clubes y organizaciones deportivas, pago de viajes deportivos, culturales y educativos, adquisición de equipo tecnológico, sufragar gastos de programas culturales y torneos deportivos en las comunidades, sufragar equipos médicos requeridos por ciudadanos indigentes y realizar servicios directos a la ciudadanía para el bienestar social, deportivo y educativo dentro de los municipios del Distrito Senatorial de Guayama.	\$80,000
	c. Para obras y mejoras permanentes en los municipios de Ceiba, Fajardo, Luquillo, Vieques y Culebra.	\$250,000
	Subtotal	\$455,000
9.	Municipio de Adjuntas	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$20,000
	Subtotal	\$20,000
10.	Municipio de Aguada	
	a. Para ayudas a los fines de revitalizar las residencias devastadas por el huracán María.	\$50,000
	b. Para obras y mejoras permanentes.	\$25,000
	Subtotal	\$75,000
11.	Municipio de Aguas Buenas	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$25,000
	Subtotal	\$25,000
12.	Municipio de Aibonito	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$15,000
	Subtotal	\$15,000
13.	Municipio de Arecibo	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$10,000
	Subtotal	\$10,000
14.	Municipio de Arroyo	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$25,000

	Subtotal	\$25,000
15.	Municipio de Barceloneta	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$160,000
	Subtotal	\$160,000
16.	Municipio de Barranquitas	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$120,000
	b. Para obras y mejoras permanentes en el área recreativa del Sector La Torre del Barrio Cañabón.	\$10,000
	Subtotal	\$130,000
17.	Municipio de Bayamón	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$70,000
	Subtotal	\$70,000
18.	Municipio de Caguas	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$55,000
	Subtotal	\$55,000
19.	Municipio de Cayey	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$150,000
	Subtotal	\$150,000
20.	Municipio de Camuy	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$10,000
	Subtotal	\$10,000
21.	Municipio de Cataño	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$83,000
	Subtotal	\$83,000
22.	Municipio de Ciales	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$215,000
	Subtotal	\$215,000
23.	Municipio de Cidra	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$15,000
	b. Para obras y mejoras permanentes en el área recreativa de la Hacienda Sabanera.	\$10,000
	Subtotal	\$25,000

24.	Municipio de Coamo	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$25,000
	Subtotal	\$25,000
25.	Municipio de Comerío	
	a. Para obras y mejoras permanentes y gastos relacionados a la Escuela Especializada de Béisbol Manuel Cruz Maceira.	\$370,000
	Subtotal	\$370,000
26.	Municipio de Dorado	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$10,000
	Subtotal	\$10,000
27.	Municipio de Florida	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$15,000
	Subtotal	\$15,000
28.	Municipio de Guaynabo	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$20,000
	Subtotal	\$20,000
29.	Municipio de Guayama	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$25,000
	Subtotal	\$25,000
30.	Municipio de Guayanilla	
	a. Para la compra de equipo de extricación de la guagua de rescate de la Oficina Municipal de Manejo de Emergencias.	\$12,000
	Subtotal	\$12,000
31.	Municipio de Gurabo	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$40,000
	Subtotal	\$40,000
32.	Municipio de Hatillo	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$10,000
	Subtotal	\$10,000
33.	Municipio de Humacao	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$35,000

	Subtotal	\$35,000
34.	Municipio de Juncos	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$25,000
	Subtotal	\$25,000
35.	Municipio de Lares	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$25,000
	Subtotal	\$25,000
36.	Municipio de Las Marías	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$275,000
	b. Para ayudas a los fines de revitalizar las residencias devastadas por el huracán María.	\$50,000
	Subtotal	\$325,000
37.	Municipio de Las Piedras	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$290,000
	Subtotal	\$290,000
38.	Municipio de Manatí	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$10,000
	Subtotal	\$10,000
39.	Municipio de Maunabo	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$175,000
	Subtotal	\$175,000
40.	Municipio de Mayagüez	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$100,000
	Subtotal	\$100,000
41.	Municipio de Moca	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$25,000
	Subtotal	\$25,000
42.	Municipio de Morovis	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$10,000
	Subtotal	\$10,000
43.	Municipio de Naguabo	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$240,000

	Subtotal	\$240,000
44.	Municipio de Naranjito	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$270,000
	b. Para obras y mejoras a las facilidades recreativas del barrio Lomas García.	\$10,000
	Subtotal	\$280,000
45.	Municipio de Orocovis	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$160,000
	Subtotal	\$160,000
46.	Municipio de Patillas	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$25,000
	Subtotal	\$25,000
47.	Municipio de Ponce	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$25,000
	Subtotal	\$25,000
48.	Municipio de Quebradillas	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$10,000
	Subtotal	\$10,000
49.	Municipio de Salinas	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$160,000
	b. Para transferir a la Asociación de Residentes de la Urb. Llanos de Providencia para la compra e instalación de buzones de correo.	\$15,000
	Subtotal	\$175,000
50.	Municipio de San Lorenzo	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	\$25,000
	Subtotal	\$25,000
51.	Municipio de San Sebastián	
	a. Para ayudas a los fines de revitalizar las residencias devastadas por el huracán María.	\$50,000
	b. Para obras y mejoras permanentes.	\$150,000
	Subtotal	\$200,000
52.	Municipio de Santa Isabel	

	a.	Para obras y mejoras permanentes.	\$25,000
		Subtotal	\$25,000
53.		Municipio de Toa Baja	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	\$112,000
		Subtotal	\$112,000
54.		Municipio de Vega Alta	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	\$10,000
		Subtotal	\$10,000
55.		Municipio de Vega Baja	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	\$10,000
		Subtotal	\$10,000
56.		Municipio de Yabucoa	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	\$25,000
		Subtotal	\$25,000
57.		Municipio de Yauco	
	a.	Para mejoras a la Escuela Elvira Vicente.	\$10,000
	b.	Para obras y mejoras permanentes en el Parque Lineal de la Fundación de Yauco.	\$300,000
		Subtotal	\$310,000
58.		Superintendencia del Capitolio	
	a.	Para gastos relacionados a las obras de reparación de la infraestructura del Distrito Capitolino, ubicado en el Sector Puerta del Tierra en el Municipio de San Juan, como resultado del impacto de los huracanes Irma y María.	\$1,564,430.76
		Subtotal	\$1,564,430.76
59.		Universidad de Puerto Rico	
	a.	Para mejoras en las facilidades de la Escuela Dental del Recinto de Ciencias Médicas.	\$7,000
	b.	Para rotulación y mejoras a las facilidades del Cayo Santiago (Centro de Investigación de Primates del Caribe del Recinto de Ciencias Médicas).	\$3,000
		Subtotal	\$10,000

Gran Total**\$8,727,494.61**

Sección 2.- Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de Mejoras Municipales, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno (.1%) por ciento del impuesto sobre venta y uso del punto cinco (.5%) por ciento en los municipios y cobrados por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública, creado de conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011”.

Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 4.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 3 de JULIO de 2018

Firma



Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico